



**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL**

**EXPEDIENTE: UTParral/ADE/011/2021**

**ASUNTO: ACTA DE RECEPCIÓN**

**ACTA DE RECEPCIÓN DE SOLICITUD PARA LA ADJUDICACION DIRECTA RELATIVA A LA  
ADQUISICIÓN DE UN SERVICIO DE DIAGNOSTICO, EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE TRES  
PROGRAMAS EDUCATIVOS DEL NIVEL DE INGENIERIA QUE OFERTA LA UNIVERSIDAD  
TECNOLÓGICA DE PARRAL, PARA QUE SEA NORMADO A TRAVÉS DEL COMITÉ DE  
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE  
PARRAL.**

En la Ciudad de Hidalgo del Parral, Chihuahua siendo las 13:00 horas del día 16 de junio de 2021, en sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Parral, estando presentes el Lic. Jaime Samuel Alvidrez Martínez en carácter de Presidente; así como el Lic. Julio Giezi Hernández Grajeda en carácter de Secretario Ejecutivo; el Lic. Jose Luis Moreno Olivas en carácter de Vocal; y el Lic. Obed Puentes Parra en carácter de Vocal; la Lic. Karen Rubí Ávila Náñez en carácter de Secretaria Técnica, evento que se realiza en la Sala de Juntas del Edificio "C" de la Universidad Tecnológica de Parral, con domicilio en Av. General Jesús Lozoya Solís km 0.931, Colonia Paseos del Almanceña, Código Postal 33827 en la Ciudad de Hidalgo del Parral, Chih., se hacen constar los siguientes hechos del procedimiento adquisitivo con fundamento en los Artículos 29 fracciones IX y X, 40, 41, 73 y 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como los Artículos 31, 32, 33 y 34 de su Reglamento.

**ANTECEDENTES:**

PRIMERO.- Se indica que el responsable de la evaluación de las propuestas fue el Lic. José Luis Moreno Olivas, Sub-director Académico.

SEGUNDO: El día 15 de junio de 2021 se presentó solicitud al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Parral con número de Oficio 2/152/2021, por parte de fue el Lic. José Luis Moreno Olivas, Sub-director Académico, solicitando la Adquisición de un Servicio de Diagnóstico, Evaluación y Acreditación de tres programas educativos del nivel de Ingeniería que oferta la Universidad Tecnológica de Parral

Previo al Oficio de Solicitud número 2/152/2021, el cual fue acompañado por el dictamen técnico, petición de oferta y la suficiencia presupuestaria, lo cual fue presentado por la parte requirente el área Académica, para la adquisición del servicio de Diagnóstico, Evaluación y Acreditación de tres programas educativos del nivel de Ingeniería que oferta la Universidad Tecnológica de Parral

TERCERO: En virtud a lo anterior, este Comité tiene a bien recibir la Solicitud de Adjudicación Directa realizada por fue el Lic. José Luis Moreno Olivas, Sub-director Académico. Con fundamento en los artículos 73 fracción I y 74 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"

"2021, Año de las Culturas del Norte"

Av. Gral. Jesús Lozoya Solís, Km. 0.931 Col. Paseos del Almanceña C.P. 33827, Hgo. del Parral, Chih.

Tel. (627) 118-6400, (627) 523-5232

www.utparral.edu.mx rectoria@utparral.edu.mx

Fo-01-04/R2.190116





COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL

EXPEDIENTE: UTParral/ADE/011/2021

ASUNTO: ACTA DE RECEPCIÓN

Servicios del Estado de Chihuahua, ya que el presente asunto resulta aplicable la causal de excepción al procedimiento de Licitación Pública indicada por el artículo 73 fracción I de la Ley antes mencionada, misma que refiere que:

**Artículo 73.** Los entes públicos podrán contratar a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres proveedores o de adjudicación directa, cuando se presente alguno de los siguientes supuestos:

- I. No exista bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado solo existe un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos o por tratarse de obras de arte".
- XIII. Los servicios contratados directamente con la persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes vigentes, derecho de autoría, u otros derechos exclusivos, o por tratarse de obras de arte."

**Artículo 74.** Los entes públicos, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de invitación a cuando menos tres proveedores o de adjudicación directa, cuando el importe de la operación no exceda los siguientes montos:

I.- En adjudicaciones directas, el monto no podrá exceder la cantidad de treinta y seis veces el valor anual de la Unidad de Medida y Actualización vigente por cuenta presupuestal, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Recibida la Solicitud de adquisición en merito conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se establecen los siguientes acuerdos:

ACUERDOS:

UNICO.- QUE CON FECHA DEL 15 DE JUNIO DE 2021 SE RECIBIÓ LA SOLICITUD DE ADJUDICACION DIRECTA, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE UN SERVICIO DE DIAGNOSTICO, EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE TRES PROGRAMAS EDUCATIVOS DEL NIVEL DE INGENIERIA QUE OFERTA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL, (EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL SISTEMAS PRODUCTIVOS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN), PRESENTADA POR EL LIC. JOSE LUIS MORENO OLIVAS, SUB-DIRECTOR ACADEMICO. EN RAZÓN DE LO ANTES EXPUESTO, SE ASIGNA EL EXPEDIENTE NUMERO UTParral/ADE/011/2021 AL ACUERDO DE RECEPCIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN.

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"

"2021, Año de las Culturas del Norte"

Av. Gral. Jesús Lozoya Solís, Km. 0.931 Col. Paseos del Almanceña C.P. 33827, Hgo. del Parral, Chih.

Tel. (627) 118-6400, (627) 523-5232

www.utparral.edu.mx rectoria@utparral.edu.mx

Fo-01-04/R2;190116





COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL

EXPEDIENTE: UTParral/ADE/011/2021

ASUNTO: ACTA DE RECEPCIÓN

POR LO QUE NO HABIENDO NADA MÁS QUE HACER CONSTAR NI OBSERVAR, AL ACTA DE RECEPCIÓN FIRMAN PARA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y DE SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL.

LIC. JAIME SAMUEL ALVIDREZ MARTÍNEZ  
PRESIDENTE

LIC. JULIO GIEZI HERNANDEZ GRAJEDA  
SECRETARIO EJECUTIVO

LIC. JOSE LUIS MORENO OLIVAS  
VOCAL

LIC. OBED PUENTES PARRA  
VOCAL

*Las firmas que anteceden corresponden al Acta de recepción de Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Parral, relativa a la contratación y adjudicación del servicio de Diagnostico, Evaluación y Acreditación de tres programas educativos del nivel de ingeniería que oferta la Universidad Tecnológica de Parral., solicitado por la Sub-dirección Académica de la Universidad Tecnológica de Parral.*



COMITÉ DE ADQUISICIONES  
ARRENDAMIENTOS Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
DE PARRAL





SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN  
Y DEPORTE

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL**

**EXPEDIENTE: UTParral/ADE/011/2021**

**ASUNTO: DECIMA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2021**

En la Ciudad de Hidalgo del Parral, Chih., siendo las 13:30 horas del día dieciséis de junio del 2021, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Vinculación, ubicada en el edificio "C" de la Universidad Tecnológica de Parral, con domicilio en Avenida General Jesús Lozoya Solís km 0.931, Colonia Paseos del Almanceña, Código Postal 33827 en la Ciudad de Hidalgo del Parral, Chih., el Lic. Jaime Samuel Alvidrez Martínez en carácter de Presidente; así como el Lic. Julio Giezi Hernández Grajeda en carácter de Secretario Ejecutivo; el Lic. Jose Luis Moreno Olivas en carácter de Vocal; el Lic. Obed Puentes Parra en carácter de Vocal; y la Lic. Karen Rubí Ávila Náñez en carácter de Secretaria Técnica, todos integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y de Servicios de la Universidad Tecnológica de Parral; lo anterior con el fin de analizar expediente de solicitud de compras y/o contratación de arrendamientos y/o servicios para normar y dictaminar el tipo de procedimiento de cada una de ellas. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 3, 4, 27, 29, 31, 40, 42, 43 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como en lo dispuesto en los artículos 1 fracción IV, 3, 4, 22, 25, 26 y demás relativos y aplicables, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Reunión que se desarrollará bajo el siguiente orden del día:

**PRIMERO.- TOMA DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN EN SU CASO DE LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL.-**

En el desahogo del primer punto del orden del día, el Lic. Jaime Samuel Alvidrez Martínez en carácter de Presidente del Comité, hace constar que se encuentran presentes todos los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y de Servicios de la Universidad Tecnológica de Parral., por lo que declara agostado el primer punto del día.

**SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-** El Lic. Jaime Samuel Alvidrez Martínez Presidente del Comité, procede en términos del segundo punto, por lo que a continuación da lectura, mismo que a letra dice:

1. TOMA DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN EN SU CASO DE LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL.
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. ANALISIS DE EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE CONTRATACION DEL SERVICIO DE DIAGNOSTICO, EVALUACION Y ACREDITACION DE TRES PROGRAMAS EDUCATIVOS DEL NIVEL DE INGENIERIA (MANTENIMIENTO INDUSTRIAL, SISTEMAS PRODUCTIVOS Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION) QUE OFERTA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL.
6. ASUNTOS GENERALES.
7. LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.



COMITÉ DE ADQUISICIONES  
ARRENDAMIENTOS Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fo-01-04/R2;190116

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"

"2021, Año de las Culturas del Norte"

Av. Gral. Jesús Lozoya Solís, Km. 0.931 Col. Paseos del Almanceña C.P. 33827, Hgo. del Parral, Chih.

Tel. (627) 118-6400, (627) 523-5232

www.utparral.edu.mx rectoria@utparral.edu.mx





Continuando con el uso de la voz el Lic. Jaime Samuel Alvidrez Martínez Presidente del Comité, pregunta a los miembros del Comité si están de acuerdo en aprobar el Orden del Día, mismo que fue aprobado por unanimidad de votos de los presentes.

**TERCERO.- ANALISIS DE EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE CONTRATACION DEL SERVICIO DE DIAGNOSTICO, EVALUACION Y ACREDITACION DE TRES PROGRAMAS EDUCATIVOS DEL NIVEL DE INGENIERIA (MANTENIMIENTO INDUSTRIAL, SISTEMAS PRODUCTIVOS Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION) QUE OFERTA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL.** En este punto se discutirá de acuerdo al siguiente orden:

- I. En este punto se analizará y discutirá la Solicitud para la contratación de un Servicio de Diagnóstico, Evaluación y Acreditación de tres programas educativos del nivel de Ingeniería que oferta la Universidad Tecnológica de Parral.

El Lic. Jaime Samuel Alvidrez Martínez Presidente del Comité, en este punto dio lectura a la Solicitud de Adquisición, con número de oficio 2/152/2021, presentado por el Lic. José Luis Moreno Olivas, Subdirector Académico, el día 15 de junio del 2021.

Se comentan los **ANTECEDENTES**:

UNICO.- Dar cumplimiento al fortalecimiento a la calidad educativa de los planes y programas de estudio, establecido en la planeación estratégica de la Institución, alineada al programa institucional de desarrollo de la Universidad Tecnológica de Parral

SEGUNDO.- La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, en su Artículo 73 Fracción I y XIII, artículo 74 Fracción I.

TERCERO.- El día 15 de junio del 2021, se asigna el expediente No. UTParral/ADE/011/2021, al acuerdo de recepción del Dictamen de Adjudicación Directa.

- II. Que en el expediente número UTParral/ADE/011/2021 se establece que la contratación en comento se cubrirá **con el recurso propio**, que se procedió a la búsqueda de proveedores que contaran con lo requerido por la Universidad, encontrándose que existe una sola proveeduría que cumplen con lo solicitado, siendo único proveedor y se describen a continuación:

- a) La moral denominada CONSEJO DE ACREDITACIÓN DE LA ENSEÑANZA DE LA INGENIERIA, A.C. (CACEI). con domicilio en ubicado en Av. Presidentes número 34-B, Colonia Portales, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03570, México, Ciudad de México, con teléfono número 5672-3068.

- III. **PARTIDA ÚNICA: DEL SERVICIO DE DIAGNOSTICO, EVALUACION Y ACREDITACION DE TRES PROGRAMAS EDUCATIVOS DEL NIVEL DE INGENIERIA (MANTENIMIENTO INDUSTRIAL, SISTEMAS PRODUCTIVOS Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION) QUE OFERTA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL.**







SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN  
Y DEPORTE

| Part.      | Cant. | Licitante                                                     | Precio Unitario (Sin IVA) | Precio Total (Sin IVA) | Descripción                                                                                 |
|------------|-------|---------------------------------------------------------------|---------------------------|------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1          | 3     | Consejo de Acreditación de la Enseñanza de la Ingeniería A.C. | \$85,539.65               | \$256,618.96           | Diagnóstico, Evaluación y Acreditación de tres Programas Educativos de nivel de Ingeniería. |
| Subtotal   |       |                                                               |                           | \$256,618.96           |                                                                                             |
| IVA 16%    |       |                                                               |                           | 41,059.04              |                                                                                             |
| Gran Total |       |                                                               |                           | \$297,678.00           |                                                                                             |

- IV. Por lo anteriormente expuesto y con base a la necesidad de la Universidad Tecnológica de Parral, de llevar a cabo la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE DIAGNOSTICO, EVALUACION Y ACREDITACION DE TRES PROGRAMAS EDUCATIVOS DEL NIVEL DE INGENIERIA (MANTENIMIENTO INDUSTRIAL, SISTEMAS PRODUCTIVOS Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION) QUE OFERTA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL**

Se somete a consideración del Comité para que autorice realizar dicha contratación.

Por lo que, sometido a consideración del Comité, es aprobada por unanimidad de votos la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE DIAGNOSTICO, EVALUACION Y ACREDITACION DE TRES PROGRAMAS EDUCATIVOS DEL NIVEL DE INGENIERIA (MANTENIMIENTO INDUSTRIAL, SISTEMAS PRODUCTIVOS Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION) QUE OFERTA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL**. monto total de \$ 297,678.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS Y OCHO PESOS 00/100 M.N), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. Así mismo el Comité estima procedente realizar dicha contratación por considerar que esta opción se encuentra debidamente fundamentada en el artículo 73 fracción I y XIII y artículo 74 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, que a la letra dice:

**"Artículo 73.-** Los entes públicos podrán contratar a través de procedimientos de invitación a cuando menos tres proveedores o de adjudicación directa, cuando se presente alguno de los siguientes supuestos:

I.- No existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado solo existe un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derecho de autor, u otros derechos exclusivos o por tratarse de obras de arte.

XIII.- Los servicios contratados directamente con la persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes vigentes, derecho de autoría, u otros derechos exclusivos, o por tratarse de obras de arte."

**"Artículo 74.-** Los entes públicos, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de



COMITÉ DE ADQUISICIONES  
ARRENDAMIENTOS Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
DE PARRAL





SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN  
Y DEPORTE

los de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda los siguientes montos.

I.- En adjudicaciones directas, el monto no podrá exceder de la cantidad de treinta y seis veces el valor anual de la unidad de Medida y Actualización vigente por cuenta presupuestal sin incluir el Impuesto al Valor Agregado."

En virtud de lo anterior, el Comité establece que será Adjudicación directa para la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE DIAGNOSTICO, EVALUACION Y ACREDITACION DE TRES PROGRAMAS EDUCATIVOS DEL NIVEL DE INGENIERIA (MANTENIMIENTO INDUSTRIAL, SISTEMAS PRODUCTIVOS Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION) QUE OFERTA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL.**

Así mismo concurren circunstancias que aseguran las mejores condiciones para la Universidad, tal como se advierte de lo siguiente:

**Economía.-** Ya que se buscó el proveedor que cumpla con los requisitos solicitados por la Universidad.

**Eficiencia.-** Ya que se analiza las oferta y se adjudica al proveedor que oferta la exclusividad del servicio.

**Imparcialidad.-** Ya que se aplica la misma ley sin distinción.

**Honradez.-** Ya que no se interviene de ninguna forma en la adjudicación, ni se tiene interés personal, familiar o de negocios incluyendo aquellas personas de las que se pueda tener algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad, o para terceros con los que tengan relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

**Transparencia.-** Las contrataciones que se celebren son puestas a disposición de las autoridades correspondientes, cuando así lo requieran, para lo cual se les presenta los expedientes completos de los bienes adquiridos, arrendados y los servicios contratados, los montos ejercidos por contrato, los nombres de los proveedores o de la persona física o moral con quienes se haya celebrado el contrato, así como del cumplimiento de los mismos, los cuales también se encuentran a disposición según la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

El Lic. Julio Giezi Hernández Grajeda Secretario Ejecutivo del Comité, comenta que la adquisición descrita en los párrafos que anteceden, deben facturarse a nombre de la Universidad Tecnológica de Parral, independientemente que el recurso sea propio y que deberá realizarse el contrato acorde a las disposiciones legales cumpliendo con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

**APROBADO POR UNANIMIDAD.-** La adjudicación directa para la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE DIAGNOSTICO, EVALUACION Y ACREDITACION DE TRES PROGRAMAS EDUCATIVOS DEL NIVEL DE INGENIERIA (MANTENIMIENTO INDUSTRIAL, SISTEMAS PRODUCTIVOS Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION) QUE OFERTA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL**

Por lo expuesto anteriormente y por configurarse la adjudicación del contrato de referencia en las hipótesis de ley para las excepciones a la Licitación Pública, es procedente emitir el siguiente:

COMITÉ DE ADQUISICIONES  
ARRENDAMIENTOS Y

Fo-01-04/R2;190116

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"

"2021, Año de las Culturas del Norte"

Av. Gral. Jesús Lozoya Solís, Km. 0.931 Col. Paseos del Almanceña C.P. 33827, Hgo. del Parral, Chih.

Tel. (627) 118-6400, (627) 523-5232

www.utparral.edu.mx rectoria@utparral.edu.mx





## 1. DICTAMEN

1.- Se procede a Adjudicar Directamente la CONTRATACION DEL SERVICIO DE DIAGNOSTICO, EVALUACION Y ACREDITACION DE TRES PROGRAMAS EDUCATIVOS DEL NIVEL DE INGENIERIA (MANTENIMIENTO INDUSTRIAL, SISTEMAS PRODUCTIVOS Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION) QUE OFERTA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL, adjudicándose a la persona Moral denominada CONSEJO DE ACREDITACIÓN DE LA ENSEÑANZA DE LA INGENIERIA, A.C. (CACEI).

2. Por un monto total de \$ 297,678.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

3.- Una vez realizado el estudio de mercado se estableció que el proveedor citado es el que garantiza la adquisición del SERVICIO, de igual manera cuenta con capacidad de respuesta y ofrece las condiciones en cuanto a precio, pago, calidad y oportunidad en el cumplimiento de servicio.

- Se giran instrucciones al área de Administración y Finanzas de la Universidad para que dé aviso al proveedor y fije fecha para la firma del contrato correspondiente.
- Se emite el presente dictamen, con fundamento en el artículo 40, 73 Fracción I y XIII y 74 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

**CUARTO.- ASUNTOS GENERALES.-** En este punto se hace constar que no se presentó ningún asunto general que tratar

**QUINTO.- LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.-** El Lic. Jaime Samuel Alvidrez Martínez Presidente del Comité, procede a dar lectura a la presente acta, se somete a la aprobación y firma de la misma: APROBADO POR UNANIMIDAD

**POR LO QUE NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADO LA PRESENTE SESIÓN A LAS 11:00 HORAS DEL DIA OCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTE, CERRANDOSE LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN PARA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y DE SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL.**

LIC. JAIME SAMUEL ALVIDREZ MARTÍNEZ  
PRESIDENTE



LIC. JULIO GIEZI HERNANDEZ GRAJEDA  
SECRETARIO EJECUTIVO

LIC. JOSE LUIS MORENO OLIVAS  
VOCAL

COMITÉ DE ADQUISICIONES  
ARRENDAMIENTOS Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
DE PARRAL

LIC. OBED PUEENTES PARRA  
VOCAL

Las firmas que anteceden corresponden al Acta de Junta de Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Parral, relativa a la contratación y adjudicación del servicio de Diagnostico, Evaluación y Acreditación de tres programas educativos del nivel de ingeniería que oferta la Universidad Tecnológica de Parral., solicitado por la Sub-dirección Académica de la Universidad Tecnológica de Parral.





**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL**

**EXPEDIENTE: UTParral/ADE/011/2021**

**ASUNTO: ACTA DE FALLO**

**ACTA DE FALLO DEL EXPEDIENTE UTParral/ADE/011/2021 DE SOLICITUD DE ADQUISICION Y EMISIÓN DEL DICTAMEN ADJUDICATORIO RELATIVO A LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE DIAGNOSTICO, EVALUACION Y ACREDITACION DE TRES PROGRAMAS EDUCATIVOS DEL NIVEL DE INGENIERIA (MANTENIMIENTO INDUSTRIAL, SISTEMAS PRODUCTIVOS Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION) QUE OFERTA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL, PARA QUE SEA NORMADO A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL.**

En la Ciudad de Hidalgo del Parral, Chihuahua siendo las 14:00 horas del día 16 de junio de 2021, en sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Parral, estando presentes el Lic. Jaime Samuel Alvidrez Martínez en carácter de Presidente; así como el Lic. Julio Giezi Hernández Grajeda en carácter de Secretario Ejecutivo; el Lic. José Luis Moreno Olivas en carácter de Vocal; el Lic. Obed Puentes Parra en carácter de Vocal; la Lic. Karen Rubí Ávila Nández en carácter de Secretaria Técnica, evento que se realiza en la Sala de Juntas del Edificio "C" de la Universidad Tecnológica de Parral, con domicilio en Av. General Jesús Lozoya Solís km 0.931, Colonia Paseos del Almanceña, Código Postal 33827 en la Ciudad de Hidalgo del Parral, Chih., se hacen constar los siguientes hechos del procedimiento adquisitivo con fundamento en los Artículos 29 fracciones IX y X, 40, 64, 66, 67, 73 y 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como los Artículos 31, 32, 33 y 34 de su Reglamento.

**HECHOS:**

PRIMERO.- Con esta misma fecha, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Parral tuvo a bien dictaminar procedente la solicitud formulada mediante Oficio de Solicitud número 2/152/2021 con fecha del 15 de junio de 2021, emitido por parte de del Lic. José Luis Moreno Olivas, Sub-director Académico, norme el desarrollo de un procedimiento de Adjudicación Directa de la Adquisición de DEL SERVICIO DE DIAGNOSTICO, EVALUACION Y ACREDITACION DE TRES PROGRAMAS EDUCATIVOS DEL NIVEL DE INGENIERIA QUE OFERTA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL.

SEGUNDO: El día 16 de junio de 2021 con el Acta de Recepción de Solicitud se le asignó un expediente número UTParral/ADE/011/2021 en el cual se determina lo siguiente:

**Se realizó una cotización como proveedor único, con la finalidad de la adjudicación directa de excepción de proveedor ya que no existen servicio alternativo o proveedor alternativo, es por ello que se presenta un cuadro de los costos del proveedor único por excepción.**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES  
ARRENDAMIENTOS Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"

"2021, Año de las Culturas del Norte"

Av. Gral. Jesús Lozoya Solís, Km. 0.931 Col. Paseos del Almanceña C.P. 33827, Hgo. del Parral, Chih.

Tel. (627) 118-6400, (627) 523-5232

www.utparral.edu.mx rectoria@utparral.edu.mx

Fo-01-04/R2:190116





COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL

EXPEDIENTE: UTParral/ADE/011/2021

ASUNTO: ACTA DE FALLO

| Part.      | Cant. | Licitante                                                     | Precio Unitario<br>(Sin IVA) | Precio Total<br>(Sin IVA) | Descripción                                                                                 |
|------------|-------|---------------------------------------------------------------|------------------------------|---------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1          | 3     | Consejo de Acreditación de la Enseñanza de la Ingeniería A.C. | \$85,539.65                  | \$256,618.96              | Diagnóstico, Evaluación y Acreditación de tres Programas Educativos de nivel de Ingeniería. |
| Subtotal   |       |                                                               |                              | \$256,618.96              |                                                                                             |
| IVA 16%    |       |                                                               |                              | 41,059.04                 |                                                                                             |
| Gran Total |       |                                                               |                              | \$297,678.00              |                                                                                             |

Son (Doscientos noventa y siete mil seiscientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.)

A) Consejo de Acreditación de la Enseñanza de la Ingeniería A.C.

Su Propuesta cumple con el servicio, la información y requisitos establecidos en la investigación de mercado, los precios que oferta son aceptables, convenientes y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

DICTAMEN:

PRIMERO.- En virtud de lo anterior y conforme a la valoración por parte del Comité, se procede Adjudicar Directamente por excepción a único proveedor LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE DIAGNOSTICO, EVALUACION Y ACREDITACION DE TRES PROGRAMAS EDUCATIVOS DEL NIVEL DE INGENIERIA (MANTENIMIENTO INDUSTRIAL, SISTEMAS PRODUCTIVOS Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION) QUE OFERTA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL, se emite el DICTAMEN adjudicándose a la persona moral denominada CONSEJO DE ACREDITACIÓN DE LA ENSEÑANZA DE LA INGENIERÍA A.C.

SEGUNDO.- Por un monto total de \$297,678.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado

TERCERO.- Una vez realizado el estudio de mercado se estableció que el proveedor citado es el que garantiza la adquisición DEL SERVICIO DE DIAGNOSTICO, EVALUACION Y ACREDITACIÓN DE TRES PROGRAMAS EDUCATIVOS DEL NIVEL DE INGENIERIA, de igual manera cuenta con capacidad de





**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL**

**EXPEDIENTE: UTParral/ADE/011/2021**

**ASUNTO: ACTA DE FALLO**

respuesta y ofrece las condiciones en cuanto a precio, pago, calidad y oportunidad en el cumplimiento de servicio.

- Se giran instrucciones al área de Administración y Finanzas de la Universidad para que dé aviso al proveedor y fije fecha para la firma del contrato correspondiente.
- Se emite el presente dictamen, con fundamento en el artículo 40, 73 Fracción II y 74 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Chihuahua.

POR LO QUE NO HABIENDO NADA MÁS QUE HACER CONSTAR NI OBSERVAR, AL PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN DIRECTA Y SU NORMATIVIDAD, FIRMAN PARA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y DE SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL.

LIC. JAIME SAMUEL ALVIDREZ MARTÍNEZ  
PRESIDENTE

LIC. JULIO GIEZI HERNANDEZ GRAJEDA  
SECRETARIO EJECUTIVO



COMITÉ DE ADQUISICIONES  
ARRENDAMIENTOS Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
DE PARRAL

LIC. JOSE LUIS MORENO OLIVAS  
VOCAL

LIC. OBED PUENTES PARRA  
VOCAL

*Las firmas que anteceden corresponden al Acta de fallo de Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Parral, relativa a la contratación y adjudicación del servicio de Diagnostico, Evaluación y Acreditación de tres programas educativos del nivel de ingeniería que oferta la Universidad Tecnológica de Parral., solicitado por la Sub-dirección Académica de la Universidad Tecnológica de Parral.*